



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002796

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de abril de 2017, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable constante en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1007-M de 28 de julio de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-C02 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, del cantón Samborombón a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1007-M de 28 de julio de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 28 de julio de 2017.

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

De conformidad con el Manual de Notarías del 2015,
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 584
del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente
que consta de fojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

NR/AMR/MGC/MEM
Exp. 6C0C81
Trámite # 24994-0041-17

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 24994-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
26/10/17 1.4.1

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.395

FECHA DE REPERTORIO:24/ago/2017

HORA DE REPERTORIO:15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASS-SAS-2017-00002796, dictada el 28 de julio del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Samborondón a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y, la Reforma de estatutos de la compañía AURORA C. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de fojas 34.695 a 34.710, Registro Mercantil número 3.009. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37395

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

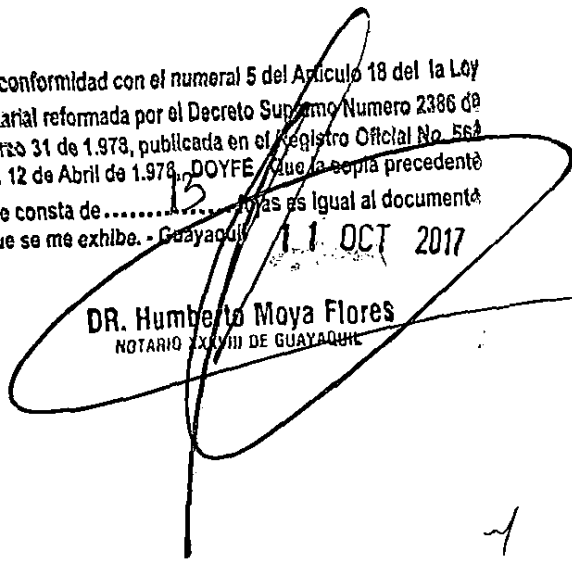
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de agosto de 2017

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 562 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE, que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil


DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL

11 OCT 2017